



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Abril de 1975.-

197/75

Expte. n° 1.460/74

VISTO:

La resolución n° 969/74 por la cual se encarga la Dirección del Instituto de Arte y Folklore a la Prof. María Fanny Osán de Pérez Sáez; atento a la necesidad de normalizar dicha situación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

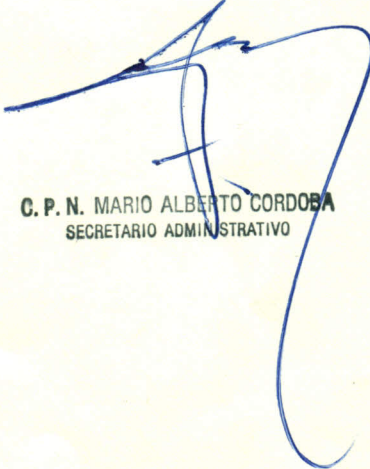
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Interventora del Instituto de Arte y Folklore a la Prof. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, a partir de la fecha y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sra. Interventora del Instituto de Arte y Folklore desempeñará dichas funciones en carácter de extensión como Profesora Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO B. VILLADA
INTERVENTOR